

El Consejo de Gobierno conoce la encomienda realizada a la Abogacía General por la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

La Comunidad de Madrid se persona como acusación popular por la muerte violenta de una mujer en Soto del Real el pasado mes de junio

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 69 causas penales desde el año 2016
- El Gobierno regional presta asistencia cada año a 20.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 500

10 de julio de 2024.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 65 años, provocada presuntamente por su expareja quien, posteriormente, se suicidó. El caso se produjo el pasado mes de junio en el municipio de Soto del Real.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Colmenar Viejo.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 69 causas penales.

La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 20.000 víctimas a través de la Red de atención integral existente en la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a unas 500 mujeres aproximadamente.